

**Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30016-19-2076-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2076

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,970.7
Muestra Auditada	26,970.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,970.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas**

#### **Resultado núm. 1**

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 8,394.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 9,582.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 6,448.2 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 24,425.2 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Resultado núm. 2**

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN por un monto de 923.9 miles de pesos; de un proyecto (derechos y aprovechamientos de agua) financiado con recursos del FORTAMUN por 1,449.9 miles de pesos y del pago de nómina con recursos de las PFM por 171.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, no presentó la evidencia del registro en cuentas contables y presupuestales debidamente identificadas, actualizadas ni controladas.

El Órgano Interno de Control del Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MLA/OIC/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 3**

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 a 57 trabajadores por el concepto de salario base, superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones, en los pagos a 167 trabajadores no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y en los pagos a 2 trabajadores sus cargos no se encontraron en el tabulador de remuneraciones, por un monto total de 4,565.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I; y 45, fracción IV.

MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RELACIÓN DE PAGOS DE NÓMINA CON RECURSOS DE LAS PFM CON OBSERVACIONES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Cons.	Descripción del cargo	Cantidad de trabajadores	Sueldo máximo en abril	Sueldo máximo en noviembre	Sueldo en tabulador	Importe observado
1	Personal Operativo de Confianza	137	28.4	28.4	10.5	2,635.1
2	Personal Operativo de Base	38	19.4	20.5	9.5	687.1
3	Jefe de Área	22	23.3	33.6	10.5	442.8
4	Director	7	28.4	28.4	14.4	201.5
5	Presidente Municipal	1	n.d.	n.d.	38.8	77.5
6	Agentes Municipales	10	7.5	7.5	3.7	74.8
7	Síndica Municipal	1	31.8	63.6	31.8	63.6
8	Regidora Cuarta	1	24.7	49.3	24.7	49.3
9	Regidora Primera	1	24.7	49.3	24.7	49.3
10	Regidor Segundo	1	24.7	49.3	24.7	49.3
11	Regidor Tercero	1	24.7	49.3	24.7	49.3
12	Director de Obras Publicas	1	49.3	49.3	21.4	42.7
13	Contralor Municipal	1	24.7	49.3	21.4	42.7
14	Tesorera Municipal	1	24.7	49.3	21.4	42.7
15	Auxiliar <sup>1</sup>	2	8.6	8.6	n.d.	34.2
16	Secretario del Ayuntamiento	1	12.9	25.9	11.8	23.6
Totales		226				4,565.5

FUENTE: Tabulador de remuneraciones, plantilla autorizada, vaciados de nómina y CFDI proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

<sup>1</sup>El cargo no se encontró en el tabulador de remuneraciones, se consideró el indicado en los CFDI. n.d. no disponible

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de cabildo en la que se aprobaron modificaciones salariales, el tabulador de sueldos actualizado, los comprobantes fiscales digitales por internet y el reporte detallado de las altas y bajas del personal con la explicación de los periodos en los que laboraron en el municipio, que acredita la comprobación de los recursos por 4,490,793.53 pesos; sin embargo, no aclaró los pagos realizados a 10 trabajadores por el concepto de salario base superior a lo establecido en el tabulador de remuneraciones por un importe de 74,679.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-30016-19-2076-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 74,679.00 pesos (setenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más

las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por haber realizado pagos a 10 trabajadores por el concepto de salario base, superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I; y 45, fracción IV.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 4**

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales a la Comisión Nacional del Agua por un importe de 2,202.0 miles de pesos, de los cuales en cuatro pagos por un importe de 1,449.9 miles de pesos no proporcionó la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 RELACIÓN DE PAGOS DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA  
 CON RECURSOS DEL FORTAMUN SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Denominación del proyecto	Fecha de pago	Terminación cuenta bancaria	Institución bancaria	Importe pagado	Observaciones
1	FORTAMUN	Derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.	05/07/2024	1837	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	307.6	
2	FORTAMUN	Derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.	05/07/2024	1837	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	402.5	No presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
3	FORTAMUN	Derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.	11/07/2024	1837	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	385.5	
4	FORTAMUN	Derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.	11/07/2024	1837	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	354.3	
Total:						1,449.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de la Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las pólizas de registro contable, las órdenes de pago, los recibos bancarios y las copias simples de las facturas; sin embargo, no proporcionó los comprobantes fiscales digitales por internet en formato electrónico XML de los pagos de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, con lo que no se solventa lo observado.

**2024-D-30016-19-2076-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,449,906.00 pesos (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no haber presentado los comprobantes fiscales digitales por internet en formato electrónico XML de cuatro pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por derechos y

aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

### Resultado núm. 5

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó un contrato de servicios por licitación pública por un monto de 5,353.1 miles de pesos financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normativa, y adjudicó un contrato de servicios por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 514.5 miles de pesos financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, del cual se constató que acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, debido a que no se contó con el dictamen de excepción a la licitación pública correspondiente debidamente justificado, no proporcionó el dictamen con el análisis técnico y económico de las propuestas y no entregó el acta del fallo del concurso.

MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS REVISADOS DEL FAISMUN CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FAISMUN	MAN-FAISMUN-IR-2024300160009	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios de supervisión de obra.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	514.5	Falta el dictamen de excepción a la licitación pública. No entregó el dictamen técnico y económico de las propuestas. No proporcionó el acta del fallo del concurso.
Total:						514.5	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de los servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MLA/OIC/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 6

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó dos contratos de servicios por un monto total de 5,867.6 miles de pesos, financiados con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN, del ejercicio fiscal 2024, los cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que de un servicio por un importe de 514.5 miles de pesos no se proporcionó el oficio del inicio de los trabajos y el acta finiquito y en otro servicio por un importe de 5,353.1 miles de pesos no se suscribió el convenio modificatorio correspondiente y no se entregó el acta finiquito, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37, párrafo primero, fracción II, 43, 55 y 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 61, fracción V; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 73 Ter, fracción VI.

MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS REVISADOS DEL FAISMUN Y FORTAMUN CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FAISMUN	MAN-FAISMUN-IR-2024300160009	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios de supervisión de obra.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	514.5	Faltó el oficio de inicio de los trabajos de supervisión por parte del contratista. No proporcionó el acta finiquito del servicio.
2	FORTAMUN	Sin número	Licitación pública	Servicio de traslado de residuos sólidos no peligrosos, hasta su destino final.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	5,353.1	No se suscribió el convenio modificatorio correspondiente. Faltó el acta finiquito del servicio.
Total:						5,867.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de los servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los oficios de inicio de los trabajos de supervisión por parte del contratista, así como el acta finiquito del servicio relacionado con el contrato MAN-FAISMUN-IR-2024300160009 que acredita la comprobación de los recursos por 514,451.40 pesos; sin embargo, no proporcionó el convenio modificatorio y el acta finiquito del servicio de traslado de residuos sólidos no peligrosos, hasta su destino final, por lo que queda pendiente por aclarar un importe de 5,353,068.20 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2024-D-30016-19-2076-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,353,068.20 pesos (cinco millones trescientos cincuenta y tres mil sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no haber suscrito el convenio modificatorio correspondiente y no proporcionó el acta finiquito de un contrato de servicio financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37, párrafo primero, fracción II, 43, 55 y 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 61, fracción V; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 73 Ter, fracción VI.

**Obra pública****Resultado núm. 7**

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó tres contratos de obra pública por un importe de 10,334.8 miles de pesos financiados con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN, del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas; en el caso de los dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN se constató que acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en las tres obras por un importe de 10,334.8 miles de pesos, no se contó con el dictamen de excepción a la licitación correspondiente debidamente justificado por lo que no se presentó la justificación de las razones en las que se sustentó la adjudicación por esta modalidad de contratación.

MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA REVISADOS DEL FAISMUN Y DEL FORTAMUN CON OBSERVACIONES  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observación
1	FAISMUN	MAN-FAISMUN-IR-2024300160004	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Calle 16 de Septiembre de la Colonia El Chapul.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	3,444.9	No proporcionó el dictamen de excepción a la licitación.
2	FAISMUN	MAN-FAISMUN-IR-2024300160006	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de pavimento asfáltico Camino Pureza - Loma Iguana.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	3,412.7	No proporcionó el dictamen de excepción a la licitación.
3	FORTAMUN	MAN-FORTAMUN-IR-2024300160119	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de barda perimetral en cancha de voleibol. Andadores y techado de gradas en campo de futbol en la unidad deportiva Col. Vicente López.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	3,477.2	No proporcionó el dictamen de excepción a la licitación.
Total:						10,334.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MLA/OIC/003/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 8

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó tres contratos de obra pública financiados con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 10,334.8 miles de pesos, los cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que carecieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, pues en una obra por un importe de 3,444.9 miles de pesos no se presentó el oficio de inicio de obra por parte del contratista ni el acta finiquito y no fue entregada ni recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora, y dos obras por un importe de 6,889.9 miles de pesos, no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no se proporcionaron los oficios de inicio de las obras por parte del contratista.

MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA REVISADOS DEL FAISMUN Y DEL FORTAMUN CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observación
1	FAISMUN	MAN-FAISMUN-IR-2024300160004	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la Calle 16 de Septiembre de la Colonia El Chapul.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	3,444.9	Falta el oficio de inicio de obra por parte del contratista. No entregó el acta finiquito de la obra. No proporcionó el acta de entrega - recepción de la obra.
2	FAISMUN	MAN-FAISMUN-IR-2024300160006	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de pavimento asfáltico Camino Pureza – Loma Iguana.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	3,412.7	No entregó el oficio de inicio de obra por parte del contratista. Falta el acta finiquito de la obra.
3	FORTAMUN	MAN-FORTAMUN-IR-2024300160119	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de barda perimetral en cancha de voleibol. Andadores y techado de gradas en campo de futbol en la unidad deportiva Col. Vicente López.	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	3,477.2	No proporcionó el oficio de inicio de obra por parte del contratista. Falta el acta finiquito de la obra.
Total:						10,334.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los oficios de inicio de las obras públicas, las actas finiquito y el acta de entrega-recepción de la obra recibida a satisfacción de las áreas correspondientes del municipio, que acredita la comprobación de los recursos por 10,334,754.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,877,653.20 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,970.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en los pagos de nómina a 10 trabajadores se realizaron pagos superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones; en 4 pagos por derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales no presentaron los comprobantes fiscales digitales por internet en formato XML, y en 1 servicio de traslado de residuos sólidos no se suscribió el convenio modificatorio y no se presentó el acta finiquito; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,877.7 miles de pesos, que representó el 25.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Adicionalmente, respecto de los pagos de nómina realizados a 167 trabajadores en los que no fueron proporcionados los comprobantes fiscales digitales por internet y los cargos de 2 trabajadores no se

encontraron en el tabulador de remuneraciones; en la ejecución de 1 servicio no se presentó el oficio del inicio de los trabajos ni el acta finiquito, y en la puesta en marcha de tres contratos de obra pública no proporcionó los oficios de inicio por parte de los contratistas, el acta finiquito ni el acta de entrega-recepción; asimismo, no presentó el registro contable de derechos y aprovechamiento de agua, de una obra pública y de algunos pagos de nómina; en el proceso de adjudicación de un contrato de servicios no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen del análisis técnico y económico de las propuestas ni el acta de fallo del concurso; finalmente, en la adjudicación de tres contratos de obra pública no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/ENE/2026/01 de fecha 22 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información

con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual los resultados 3, 4 y 6 se consideran como no atendidos.

legajo 1000  
- LC - P. ATIN -



Estado Libre Asociado de Veracruz  
2016 - 2029  
108

Ciudad Cardel, Ver. 22 de enero del 2026  
OFICIO: OIC/ENE/2026/01300

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
23 ENE 2026  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

**Asunto:** Informe con Argumentaciones Adicionales y Documentación Soporte, Auditoría 2076 Cuenta Pública 2024.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
26 ENE 2026  
**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
PRESENTE

**AT'N. MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS,**  
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

La que suscribe L.C. Maria Mayeli Lagunes Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, en seguimiento al Oficio N. DAGF "C3"/104/2025, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 58 fracciones XXVII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, referente de la Auditoría 2076 "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios que se realiza al Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025", Y de acuerdo con las Cédulas de Resultados Finales y el Acta 204-2076-ARPRFOP-002 de fecha 16 de enero de 2026, me permito presentar a usted las argumentaciones adicionales y documentación soporte para justificar y aclarar los resultados emitidos en la cédulas antes señaladas.

Anexo al presente oficio remito a usted la documentación siguiente:

- Informe escrito con las argumentaciones adicionales y detalle de documentación soporte entregada por cada uno de los resultados finales de la cédula.
- Oficio de Certificación de la información digital que se presenta para solventar las observaciones de cada uno de los resultados finales. Firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento, como persona acreditada para dicho acto.

2260126

12:09 pm  
2026

presidencia@laantiguamunicipio.gob.mx / www.laantigua.gob.mx / @LaAntiguaAyuntamiento / Tel. 96 200 22 o 96 203 06  
C. José Cardel #1, Col. Centro. Cd. José Cardel, Mpio. La Antigua, Veracruz.



Del Ayuntamiento de La Antigua  
Veracruz  
2026 - 2029

- Acuerdo de Inicio de Investigación por parte del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, para el seguimiento a los resultados 2,5 y 7.
- Unidad de USB de 64GB, con la evidencia de la documentación digital certificada debidamente identificadas por cada uno de los resultados.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**L.C. MARÍA MAYEL LAGUNES CASTILLO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VER.**



C.C.P. ARCHIVO.

GOBIERNO MUNICIPAL

presidencia@laantiguamunicipio.gob.mx / www.laantigua.gob.mx / @LaAntiguaAyuntamiento / Tel. 96 200 22 o 96 203 06  
C. José Cardel #1, Col. Centro, Cd. José Cardel, Mpio. La Antigua, Veracruz.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 37, párrafo primero, fracción II, 42, párrafo primero, 43, 55, 67, párrafo primero y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I y 73 Ter, fracción VI; 45, fracción IV y 73 Ter, fracción VI; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 61, fracción V.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.